



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0051-2023-MDP/A**

Pimentel, 26 de enero 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

**VISTO:**

Resolución de Alcaldía N° 024-2023-MDP/A, de fecha 02 de enero 2023 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza, conforme a lo establecido por el Artículo 20° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2023-MDP/A, de fecha 02 de enero 2023, se resuelve ENCARGAR a partir del 02 de enero del año 2023, a la C.P.C. Margarita Reyna Acosta Valverde, las funciones de la subgerencia de rentas de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DAR POR CONCLUIDA A PARTIR DEL 26 DE ENERO DEL AÑO 2023; LA ENCARGATURA DE FUNCIONES DE LA SUBGERENCIA DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, A LA C.P.C. MARGARITA REYNA ACOSTA VALVERDE, EFECTUADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2023-MDP/A, DE FECHA 02 DE ENERO 2023, DEBIENDO RETORNAR A SU PLAZA DE ORIGEN EN EL RÉGIMEN DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, iniciar las acciones para atender los beneficios que por Ley correspondan y el otorgamiento del certificado laboral pertinente.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación a los interesados.

**ARTICULO CUARTO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de Información de la Municipalidad, la difusión de la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Enrique Javier Navarro Cacho Sousa  
ALCALDE

Página 1 | 1

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-452017

www.municipimentel.gob.pe